



Asamblea General

Distr. limitada
22 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

20 a 28 de febrero de 2018

Proyecto de informe

Relator: Sr. Luke **Tang** (Singapur)

IV. *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

1. Se hizo referencia al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* durante el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en las sesiones 287ª y 288ª del Comité Especial, el 20 de febrero de 2018, y durante el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Plenario, el 22 de febrero.

2. Durante el intercambio general de opiniones, las delegaciones encomiaron las gestiones que seguía realizando la Secretaría para actualizar ambos *Repertorios* y eliminar el retraso en su preparación. Se recordó el valor de ambas publicaciones como fuentes de referencia y medios eficaces para mantener la memoria institucional de la Organización, y también su importancia para dar a conocer la labor de la Organización. Varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de eliminar el retraso con respecto al volumen III del *Repertorio*. También se alentó a la Secretaría a que prosiguiera sus esfuerzos encaminados a publicar al mismo tiempo ambos *Repertorios* en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

3. Las delegaciones expresaron su agradecimiento a los Estados Miembros que habían hecho aportaciones a los dos fondos fiduciarios establecidos para ambos *Repertorios*, lo que había contribuido a avanzar en la eliminación del retraso en la preparación de dichas publicaciones, y alentaron a los Estados Miembros a que realizaran aportaciones adicionales.

4. En la segunda sesión, representantes de la Secretaría informaron al Grupo de Trabajo Plenario acerca del estado de la preparación de ambos *Repertorios*.

5. En cuanto al estado de la preparación del *Repertorio*, se informó de que ya se habían redactado y estaban siendo examinados los estudios sobre el Artículo 49 para



el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9 (1985-1999) y el Suplemento núm. 10 (2000-2009). También se había terminado el estudio sobre el Artículo 33 1), que en breve se presentaría al departamento rector, el Departamento de Asuntos Políticos, para que lo examinara. En la División de Codificación se estaba dando inicio a los estudios sobre el artículo 23 1), segunda frase, y 2) de los Suplementos núms. 7 a 9 (1985-1999). La Oficina del Asesor Jurídico siguió trabajando sobre los estudios de los Artículos 104 y 105 para el volumen VI del Suplemento núm. 10 (2000-2009). El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales estaba comenzando a preparar estudios sobre los volúmenes II y IV del Suplemento núm. 10 (2000-2009). Con respecto al Suplemento núm. 11 (2010-2015), la División de Codificación estaba terminando un estudio sobre el Artículo 13 1) a), y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en consulta con la Oficina de Administración de Justicia, estaba completando un estudio sobre el Artículo 101. En el sitio web del *Repertorio* podían consultarse, mediante la función de búsqueda en texto completo, 43 volúmenes terminados y la versión preliminar de estudios que se están examinando.

6. La Secretaría mantuvo su relación de larga data con la Universidad de Ottawa y también contó con la ayuda de pasantes en la preparación de estudios para el *Repertorio*. La Secretaría reiteró el llamamiento, que ya había formulado en el seno de la Sexta Comisión, de que las delegaciones transmitieran las expresiones de interés de las instituciones académicas en una posible cooperación en relación con el *Repertorio*. En respuesta a ese llamamiento, hasta la fecha se establecieron contactos con dos instituciones académicas en la región de Asia-Pacífico, una en la región de América Latina y el Caribe, y una en la región de Europa Occidental y otros Estados. La Secretaría también ha pedido a los Estados que considerasen la posibilidad de patrocinar a expertos asociados para que trabajaran en el *Repertorio*.

7. Desde la creación del fondo fiduciario en 2005 se han donado más de 1 66.000 dólares¹. Tras haber destinado parte de esos fondos a la preparación de los estudios del *Repertorio*, quedó en el fondo fiduciario un saldo disponible de aproximadamente 55.000 dólares.

8. Con respecto al *Repertorio*, se informó de que la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad había terminado el Suplemento núm. 19, correspondiente a los años 2014 y 2015, que estaba en proceso de publicación. En el sitio web del *Repertorio* podía consultarse una versión anticipada. La Subdivisión también había avanzado bastante en la redacción del Suplemento núm. 20, que abarca el período comprendido entre 2016 y 2017. Las versiones preliminares de las partes I, IX y X podrían consultarse en el sitio web en junio de 2018, seguidas por las restantes partes en septiembre de 2018. A fin de avanzar en su labor, la Subdivisión siguió formulando iniciativas de mejora de la eficiencia y colaboró estrechamente con otros departamentos.

9. También se siguió trabajando en la traducción del *Repertorio* a todos los idiomas oficiales y la publicación de los suplementos terminados. Todos los suplementos que abarcan el período comprendido entre 1993 y 2011 podían consultarse en línea en todos los idiomas oficiales. La versión en inglés del Suplemento núm. 18 se publicará en forma impresa en marzo de 2018.

10. También se recalcó que el motor de búsqueda del sitio web del *Repertorio* se había actualizado con el fin de lograr que las búsquedas en el *Repertorio* fueran más accesibles y eficaces para los Estados Miembros y el público en general. Siguió utilizándose la tecnología moderna para mejorar los instrumentos en el sitio web y

¹ Hicieron donaciones Albania, Chile, Finlandia, Grecia, Guinea, Irlanda, el Líbano, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía.

sus posibilidades interactivas, por ejemplo mediante la publicación de *Highlights of Security Council Practice* y las estadísticas mensuales del Consejo de Seguridad.

11. La Subdivisión había atendido numerosas solicitudes de información relacionadas con la práctica actual y pasada del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios. Se subrayó que la preparación y publicación del *Repertorio* seguía dependiendo de las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y del patrocinio de expertos asociados².

12. Tras los informes de los representantes de la Secretaría, se sugirió dedicar una sección del *Repertorio* y de su sitio web a la práctica relativa al Artículo 51 de la Carta, a fin de garantizar que la información fuera de fácil acceso para los Estados Miembros. El representante de la Secretaría encargado del *Repertorio* señaló que la parte VII del *Repertorio* contenía las referencias pertinentes.

² Albania, Alemania, Angola, Belarús, Bélgica, Benin, China, el Congo, Croacia, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, el Japón, Libia, Luxemburgo, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, el Pakistán, Portugal, Qatar, el Reino Unido, la República de Corea, Singapur, Suiza y Turquía hicieron donaciones o patrocinaron expertos asociados.